



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

Resolución N° 292-00-2022
Acta N° 34 (S.L./27/10/2022)

"POR LA CUAL SE RESUELVE DAR RESPUESTA VÍA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO A LA NOTA PRESENTADA POR LA LIC. ROSA MIRANDA REFERENTE A LA MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del día,

El Expediente N° 1727, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales, referente a la nota de la Lic. Rosa Miranda sobre la Maestría en Políticas Sociales, en virtud del cual realiza la siguiente recomendación: *"remitir a la Lic. Miranda la Resolución del CONES (306/2022), informarle sobre la validez del proceso académico y de los aranceles abonados, así como la posibilidad de optar por el título de especialista en caso que decida no presentar la tesis."*

El expediente N° 1484, Memorando D.P.G. N° 052/2022, en virtud del cual el director de Posgrado informa sobre la vigencia de la Resolución CONES N° 306/2022 "POR LA CUAL SE INSERTA LA APROBACIÓN Y HABILITACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OFERTAS ACADÉMICAS-CATASTRO DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETAS A LA LEY N° 4995/2013 OFERTAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA)", por lo que el proceso académico de la Lic. Rosa Miranda es válido. Informa asimismo que no obran en los archivos de la Dirección ningún tipo de consulta o nota por parte de la remitente referente a la maestría y finalmente concluye su informe en los siguientes términos: "Como bien señala la nota, todos los servicios correspondientes a los aranceles abonados fueron recibidos, es decir, desarrollo de clases, realización de exámenes y calificación de estos."

El Dictamen AJ N° 33/2022, en virtud de cual la Asesoría Jurídica de la FACSO- UNA concluye en los siguientes términos: *"Se recomienda comunicar a la recurrente la Resolución CONES N° 306/2022, la validez de sus procesos académicos y de los aranceles abonados, así como la posibilidad de optar por el título de especialista en este estado de su cursada y la necesidad presente y defienda la tesis para obtener el título de Maestría en Políticas Sociales"*

El análisis del Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales del Consejo Directivo, el informe de la Dirección de Posgrado, el parecer de la Asesoría Jurídica Institucional, la nota de la Lic. Rosa Miranda y otros documentos obrantes en el expediente sobre los cuales, el pleno ha resuelto aprobar el mencionado dictamen y dar respuesta desde la Presidencia, a la Lic. Rosa Miranda.

La consejera graduada Ida Caballero, recalca la importancia de incentivar a los cursantes de la Maestría en Políticas Sociales, creando espacios de integración institucional de manera a que puedan culminar su proceso académico sin dificultad.

La Resolución N° 244-00-2022 Acta N° 31 (S.L./16/09/2022) "POR LA POR CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA EL EXPEDIENTE N° 1264, NOTA DE LA LIC. ROSA MIRANDA";

La Resolución CSU N° 249-00-2014 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CONES N° 306/2022, POR LA CUAL SE INSERTA LA APROBACIÓN Y HABILITACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OFERTAS ACADÉMICAS - CATASTRO DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETAS A LA LEY N° 4995/2013, OFERTAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA);



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 292-00-2022
Acta N° 34 (S.L./27/10/2022)

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

292-01-2022.-DAR RESPUESTA, vía presidencia del Consejo Directivo a la nota presentada por la Lic. Rosa Miranda referente a la Maestría en Políticas Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales-UNA comunicando lo siguiente:

- La vigencia de la Resolución CONES N° 306/2022.
- La validez de sus procesos académicos y de los aranceles abonados.
- La posibilidad de optar por el título de especialista.

292-02-2022.-COMUNICAR, y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaria de la Facultad



Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Encargada de Despacho del Decanato